

EXAMEN N° 5  
MAR 1977

*[Handwritten signature]*

En Buenos Aires, a los **29** días del mes de marzo del año mil novecientos setenta y siete, reunidos en la Sala de Acuerdos del Tribunal, el Señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación Doctor Don Horacio H. Heredia y los Señores Jueces Doctores Don ~~Adolfo~~ *[Handwritten]* brielli, Don Alejandro R. Caride, Don Abelardo F. Rossi y Don Pedro ~~de~~ Frías,

Consideraron:

Que por resolución dictada el día 28 del corriente mes en el expediente de Superintendencia N° 1.171, el Tribunal ha resuelto // efectuar, durante los días 14, 15, 16 y 17 del mes de abril próximo, // las tareas necesarias para la desratización de todas las dependencias // del Palacio de Justicia, medida que se ha juzgado de impostergable necesidad y urgencia frente a la comprobada proliferación de roedores, por // los graves inconvenientes que de ella derivan respecto de los bienes e // inclusive los riesgos que importa en cuanto a la salud de las personas.-

Que, en atención a la magnitud de los trabajos a realizar y a la índole de los medios técnicos que se utilizarán para el exterminio de la plaga, se hace necesario declarar feriado judicial los días // 14 y 15 de abril para todos los organismos que funcionan en el Palacio // de Justicia, prever la indispensable colaboración que deberá prestarse // al personal encargado de los trabajos y adoptar las demás medidas que // el caso requiere.-

Resolvieron:

1º) Declarar feriado judicial los días 14 y 15 de abril de 1977 para todos los tribunales y organismos que tienen asiento en el Palacio de Justicia, incluyéndose a la Oficina de Mandamientos y Notificaciones y al Archivo de Actuaciones Judiciales y Notariales.-

2º) Para la recepción y despacho de escritos que no admitan demora, se constituirán en la sede de la Procuración General de la Nación, calle Guido 1577, el Sr. Juez de esta Corte Dr. *Horacio H. Heredia* y el Secretario Dr. *Luis A. Divito*. En la misma sede lo harán los integrantes de los servicios de guardia de la Oficina de Mandamientos y Notificaciones.-

////////////////////////////////////  
*[Faint text and markings at the bottom of the page]*

27 MAR 1954

////////////////////////////////////

39) La Cámara Nacional de Apelaciones en lo Federal y Contencioso Administrativo designará el o los Juzgados Nacionales en lo Criminal y Correccional Federal y la Sala y Secretario de la Cámara que atenderán los asuntos que no admitan demora. Estos últimos se instalarán en el edificio de la calle Paraná 386 y el Juzgado o Juzgados de turno en las dependencias del edificio de la calle Viamonte 1145 que determinen de común acuerdo la Cámara Federal y la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional.-

40) La Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil / designará el Juzgado Nacional en lo Civil con sede fuera del Palacio de // Justicia que atenderá los asuntos que no admitan demora. Para los mismos / fines designará la Sala y Secretario de la Cámara, quienes se instalarán / en dependencias de ese fuero en el edificio de la calle Lavalle 1212.-

50) La Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comer- / cial designará el Juzgado Nacional en lo Comercial con sede fuera del Pala- / cio de Justicia que atenderá los asuntos que no admitan demora.-

60) La Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional designará el o los Juzgados Nacionales en lo Criminal de Ins- / trucción que atenderán los asuntos que no admitan demora. Ese o esos Juzga- / dos se instalarán en dependencias que determine la Cámara, en el edificio / de la calle Viamonte 1145.-

70) La Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional designará el Juzgado Nacional en lo Criminal de Sentencia // que corresponda para atender los asuntos que no admitan demora. En la misma forma procederá respecto del Juzgado Nacional en lo Correccional Letra L.

80) Los integrantes del Cuerpo Médico Forense que de- / signe su Decano se constituirán en la sede de la Morgue Judicial, calle Ju- / nia 760.-

90) Los detenidos incomunicados serán trasladados // desde la Comisaría del Palacio de Justicia al Departamento Central de la Po- / licía Federal el día 13 de abril. El Sr. Jefe de la Policía Federal podrá / disponer que sean alojados en otra dependencia, avisando en tal caso a los / Jueces designados por las Cámaras respectivas para atender asuntos urgentes,

////////////////////////////////////

las que le harán saber esa designación.-

10º) Todos los organismos judiciales instalados en el Palacio de Justicia designarán por lo menos dos agentes cada uno, quienes deberán estar presentes en las respectivas dependencias entre las horas 8 a 12 y 14 a 18 de los días 14, 15, 16 y 17 de abril, en condiciones de proceder a la apertura y cierre de todas las oficinas y armarios y de realizar las diligencias que les requieran los encargados de efectuar las tareas de desratización. Esos organismos comunicarán a la Corte Suprema antes del día 6 de abril el personal que hayan designado para cada uno de los días 14, 15, 16 y 17 de abril, indicando sus domicilios y número de teléfono, si lo tuvieran.-

El personal a que se refieren este artículo y el 12º será responsable de la custodia y conservación de expedientes, libros, útiles, muebles y demás bienes existentes en las respectivas dependencias.-

11º) El personal de la Intendencia del Palacio de Justicia -que designará el Sr. Intendente- deberá concurrir los días 14, 15, 16 y 17 de abril, entre las 8 y 18, para realizar las tareas de colaboración que les requieran los encargados de la desratización.-

12º) Sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 10º), deberán presentarse, en los días y horas allí indicados, el personal de servicio y maestraza y no menos de cinco agentes de las siguientes dependencias ubicadas en el subsuelo del Palacio de Justicia; Cuerpo Médico Forense; Contaduría; Registro Electoral y Archivo de Actuaciones Judiciales y / Notariales. Serán designados por los Jefes de las Oficinas mencionadas y tendrán las obligaciones y responsabilidades indicadas en el art. 10º).-

13º) Atento a que la suspensión de actividades dispuesta por la presente Acuerdo debe extenderse a oficinas instaladas en el Palacio de Justicia que no dependen del Poder Judicial, a saber: Dirección General Impositiva; Correos y Telecomunicaciones; Instituto de Enseñanza // Práctica de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales; Colegio de Procuradores, hágase saber lo resuelto a las autoridades respectivas para que

adopten las medidas pertinentes, requiriéndoles dispongan la comparecencia de personal suficiente en los días y horas y en los fines indicados en el art. 10º).-

Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunicase y registrase en el libro correspondiente, por ante mí, que doy fe.-

*M. M. Heredia*  
MONACIO M. HEREDIA

*Adolfo M. Gabrielli*  
ADOLFO M. GABRIELLI

*Alejandro R. Caride*  
ALEJANDRO R. CARIDE

*Ricardo F. Rossi*  
RICARDO F. ROSSI

*Pedro J. Frias*  
PEDRO J. FRIAS

*Ricardo J. Epea*

*(Sec.)*

RICARDO J. EPEA  
SECRETARIO DE LA CORTE SUPREMA  
DE JUSTICIA DE LA NACION